Valledupar - Cesar, 07 julio de 2022

Doctor
MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA
Secretaria general y jurídica
Valledupar, Cesar

Referencia: **SOLICITUD ESTUDIO DE PERFIL – HOJA DE VIDA**

Cordial saludo;

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, y el artículo 81 del decreto 1510 del 17 de junio de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la ley 190 de 1995 y demás normas concordantes y vigentes, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitar comedidamente se sirva evaluar la hoja de vida, presentada por los señores INNOVACIÓN ATL SAS, con la finalidad de verificar si cumple con la CAPACIDAD E IDONEIDAD, para prestar sus servicios en la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL T DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS Y AUDIOVISUALES QUE FACILITEN LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

Por lo anterior, les anexo la respectiva hoja de vida con todos sus soportes para la correspondiente evaluación, para lo cual se le solicita expedir la certificación respectiva.

Quedo atento a su pronta respuesta, sin otro el particular,

Cordialmente,

SOL MARIA LIÑAN PANA
Gerente FONVISOCIAL.

1-23

MEMORANDO

FECHA Valledupar – Cesar, enero de 2021

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL T DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS Y AUDIOVISUALES QUE FACILITEN LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
Datos del contratista: **Oferente: INNOVACION ATL SAS** **NIT. No. 900.567.925-6** **Dirección**: calle 13 #14-24

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	APORTADO
Propuesta donde acepta condiciones y especificaciones de la entidad	SI
Formato Único de Hoja de Vida de la función pública de persona natural, debidamente diligenciado y firmado – SIGEP	✓
Formato Único de Bienes y Rentas de persona natural, debidamente diligenciado y firmado – SIGEP y/o DAFP	✓
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	✓
Fotocopia de Tarjeta Profesional (cuando se requiera)	N/A
Libreta Militar (si es varón menor de 50 años)	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	✓
Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedida por la Contraloría General de la República	✓
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	✓
Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia	✓
Certificado de Antecedentes Profesionales si a ello hubiere a lugar (Abogado – Contador)	N/A
Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (Abogado)	N/A

1-24

Inscripción en el RETHUS (Si es profesional de la salud), o en su defecto, Resolución expedida por la Secretaria de Salud, por medio de la cual se le autoriza ejercer la profesión en todo el territorio nacional.	**N/A**
Certificaciones que acrediten formación académica o estudios.	✓
Certificaciones de Experiencia Laboral y/o Profesional y/o fotocopia de contratos ejecutados y terminados celebrados con entidades públicas o privadas.	✓
RUT – Registro Único Tributario	✓
Certificación de Afiliación y/o planilla de pago a Pensión, Salud y Riesgo Laboral	✓
Examen de Salud Ocupacional	**N/A**
Verificación que está registrado en el SECOP II en calidad de proveedor (anexo pantallazo del registro)	✓

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: El valor de la propuesta económica presentada por los señores **INNOVACIÓN ATL SAS**, corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/L.** Lo cual se ajusta al presupuesto oficial estimado para la solicitud de oferta realizada.

VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

No.	EMPRESA	CARGO O LABOR O FUNCIONES DESARROLLADAS	PERIODO LABORADO	DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA
01	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	26-01-2018 AL 25-07-2018	Certificación
02	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	01-08-2018 AL 30-10-2018	Certificación
03	CORPOCESAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICAS EN LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DE CORPOCESAR	20-04-2021 AL 04-05-2021	Certificación
04	CORPOCESAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICAS EN LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DE CORPOCESAR	20-04-2022 AL 04-05-2022	Certificación
05	OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PRESTACION DE SERVICIOS – SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS EVENTOS DE LA OFICIN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - COMPONENTE (3)	30-11-2020 AL 29-12-2020	Certificación
06	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	23-01-2019 AL 24-12-2019	Certificación
07	DEPARTAMENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA	03-05-2019 AL	Certificación

1-25

	DEL CESAR	PUBLICACION EN UN PERIODICO VIRTUAL ATLINNOVACIÓN SOBRE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR	07-11-2019	
08	CORPOCESAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICAS EN LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DE CORPOCESAR durante el periodo 2016-2019	23-12-2019 al 02-01-2020	Certificación

RESUMEN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE
Verificación de experiencia	CUMPLE
Verificación de idoneidad	CUMPLE
Verificación económica	CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

Revisados y analizados todos los documentos anexos a la propuesta presentada por el señor INNOVACIÓN ATL SAS, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ, se observa que esta **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes requeridos (jurídicos, de experiencia e idoneidad y económico) en la Solicitud de Propuesta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente se le recomienda al señor Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", proceda a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el oferente en mención.

Atentamente,

MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA
Secretaria General y Jurídica.

1-26

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta el marco legal sobre dentro de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y decreto 1510 de 2013, las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva dentro de las cuales se establece taxativamente lo siguiente: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **INNOVACIÓN ATL SAS id**entificada con NIT 900.567.925, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del objeto a contrata, el cual consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL T DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS Y AUDIOVISUALES QUE FACILITEN LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señado en los estudios y documentos previos y certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los 08 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

SOL MARIA LIÑAN PANA
Gerente de FONVISOCIAL

1-27

Valledupar (Cesar), 08 de julio de 2022

Doctor
SOL MARIA LIÑAN PANA
Gerente de FONVISOCIAL

REFERENCIA: VIABILIDAD JURÍDICA TRAMITE CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo;

Para la respectiva firma y fines de su competencia, remito a su Despacho el proyecto de contrato que tiene como alcance el siguiente objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL T DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS Y AUDIOVISUALES QUE FACILITEN LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

Este despacho manifiesta que la presente contratación cumple con todos los requisitos legales y normativos, por lo que es conveniente y oportuno que FONVISOCIAL proceda a celebrar el contrato de prestación de servicios con el objeto de satisfacer la necesidad presentada, una vez revisada la documentación precontractual.

El presente proceso de contratación directa cumple con todos los preceptos normativos establecidos en la regulación contractual, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las normas del Decreto 1082 del 2015.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA
Secretaria General y Jurídica.

1-28